

PÚBLICO

C.P. CRN ORDINARIO N° 12250/101 Vrs.

MODIFICA EL PÁRRAFO QUE SE INDICA DE LA RESOLUCIÓN QUE HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE SUR, DE LA COMPAÑÍA PUERTO CORONEL.

CORONEL, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VISTO: lo dispuesto en la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, D.S. (M.) N° 1.340, del 14 de junio de 1941 y sus modificaciones posteriores; el Reglamento de Practicaje y Pilotaje, D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, y sus modificaciones posteriores; la circular marítima D.G.T.M. Y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 23 de agosto de 2023; la resolución C.P. CORONEL Ord. N° 12250/39 Vrs., del 30 de diciembre de 2022, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO:

Que, el existe un error de tipeo en la resolución de habilitación del Muelle Sur, de la Compañía Puerto Coronel,

RESUELVO:

- 1.- **REEMPLÁZASE** la letra ñ.-, numeral 3, letra a), de la resolución C.P. CORONEL Ord. N° 12250/39 Vrs., de fecha 30 de diciembre de 2022, en la forma que se indica:

Donde dice: “(*) Para maniobras de atraque de naves de eslora sobre los 300 y hasta 366 metros, en condición post frontal, con marejadas y viento sobre 10 nudos del cuarto cuadrante, se deberá emplear 3 RAM, independiente de la corriente que se registre”.

Debe decir: “(*) Para maniobras de desatraque de naves de eslora sobre los 300 y hasta 366 metros, en condición post frontal, con marejadas y viento sobre 10 nudos del cuarto cuadrante, se deberá emplear 3 RAM, independiente de la corriente que se registre”.

- 2.- **DISPÓNESE** que la División de Reglamento y Publicaciones de la D.G.T.M. y M.M., efectúe la correspondiente modificación en la resolución señalada en el párrafo precedente.
- 3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

ALEX JELDRES CURILEMO
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CORONEL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CIA. PUERTO CORONEL S.A.
- 2.- AGENCIAS DE NAVES.
- 3.- C.J.IIa.Z.N.
- 4.- D.I.M. Y M.A.A.
- 5.- D.S. Y O.M.
- 6.- G.M. (T.)
- 7.- ARCHIVO.